

ACTA N° 003 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO DE FECHA
11 DE MAYO DE 2020

En la ciudad de Zamora, siendo las 15h00, del 11 de mayo de 2020, previa convocatoria suscrita por la Sra. Anabel Rodríguez Erazo, en calidad de Directora del Núcleo Provincial de la Casa de la Cultura, se instaló la sesión extraordinaria virtual, vía zoom, con la presencia de los siguientes Miembros: Anabel Rodríguez, Magister Raúl Valencia y Magister Alejandro Jumbo, y la suscrita secretaria para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Apertura de la sesión.
2. Conocimiento y análisis del Circular Nro. MEF-VGF-2020-0003-C, suscrito por el Viceministro de Finanzas (Directrices presupuestarias para el segundo trimestre del año 2020)
3. Conocimiento, análisis y aprobación de la Propuesta de Reforma al POA 2020
4. Clausura

DESARROLLO:

UNO: Apertura de la sesión.- *La Sra. Directora, agradeció la presencia virtual de los señores miembros e indicó que debido a la medida de confinamiento en la que estamos sometidos, es imposible mantener una sesión presencial como ha sido habitual; sin embargo, las circunstancias y las diferentes novedades suscitadas en el entorno institucional, precisa realizar esta sesión extraordinaria aprovechando la tecnología, de esta manera declaró instalada la sesión.*

DOS: Conocimiento y análisis del Circular Nro. MEF-VGF-2020-0003-C, suscrito por el Viceministro de Finanzas (Directrices presupuestarias para el segundo trimestre del año 2020), en este punto la Sra. Directora, *manifestó que una vez que ha sido remitida la información motivo de la presente sesión a los correos electrónicos, se proceda al análisis respectivo del Oficio Circular Circular Nro. MEF-VGF-2020-0003-C, de fecha 16 de abril de 2020, suscrito por el Sr. Fabián Aníbal Carrillo Jaramillo, Viceministro de Finanzas, y el que constan las directrices presupuestarias para el segundo trimestre del 2020 y adjunta el Anexo 1, en el que detalla los ítems presupuestarios restringidos; en este punto la Sra. Directora, indicó que con Memorando Nro. CCE-CCENZCH-2020-0226-M, la Dra. Esterfilia Encarnación Tesorera de la Institución, informó que el Ministerio de Finanzas con fecha 30/04/2020, ha realizado una INTER Nro. 12, por el valor de \$ 10.985, Justificando que es por la Emergencia Sanitaria Nacional Conforme el Art. 74 del COPLAFIP y Circular Nro. MEF-VGF-2020-0003-C-16 de Abril de 2020, afectando al presupuesto de la institución en las siguientes partidas presupuestarias: Programa : 01 Administración Central Actividad : 001 Fortalecimiento Institucional ítem 530301 de Pasajes al Interior \$3.000,00; del ítem 530402 de Edificios Locales y residencias \$2.430,00; del 530403 Mobiliario \$200,00; del Programa : 79 Fomento Desarrollo y Difusión Cultural Actividad : 002 Gestión para Conservación del Patrimonio Cultural, del ítem 530204 de Edición Impresión Reproducción \$4.307,00 ; del 530807 Materiales de Impresión Fotografía \$ 1.048,00, dando un total de \$10.985,00 En este mismo sentido la Sra. Directora informó al resto de miembros que por parte*

de la Sede Nacional, con fecha 25 de abril de 2020, emitió un Oficio a la Presidencia de la República (CCE-PSN-2020-0035-O), solicitando se dignen dar las directrices para que no se realicen recortes a los presupuestos de la Casa de la Cultura y que se excluya a nuestra Institución en el cumplimiento de la Tabla de Restricciones establecida por el Ministerio de Finanzas y que se esté a la espera del pronunciamiento por parte del Ejecutivo. Luego del análisis respectivo los Sres. Miembros del Directorio, manifestaron que hay que estar atentos a la resolución del Gobierno, por cuanto, la actividad cultural no debe desaparecer y por unanimidad resolvieron: dejar sentado el profundo malestar referente a las últimas medidas económicas tomadas con los Núcleos de la Casa de la Cultura y en forma particular con el de Zamora Chinchipe, con un recorte totalizado en \$10.985,00, a la vez, a través de la Sede Nacional, exigir al Ministerio de Finanzas la reposición inmediata del valor recortado, a fin de poder continuar y concluir con lo planificado en el ejercicio económico, tal cual lo establece el Art. 164 literal d) y e) de la Ley Orgánica de Cultura; asimismo, expresar nuestra sentida protesta por la acción adoptada por el Ministerio de Finanzas, puesto que con aquellos recortes en partidas como la de Edición Impresión y Reproducción, contraviene lo estipulado en el Art.153, literal a) de la referida Ley en lo que respecta a las competencias de la Casa de la Cultura; que en otras palabras es nuestra razón de ser y de existir de la Institución.

TRES: Conocimiento, análisis y aprobación de la Propuesta de Reforma al POA 2020.- De igual forma la Sra. Directora indicó que la razón de ser de la Casa Cultura es precisamente la actividad cultural a diferencia de otras instituciones; por lo que, debe mantenerse y continuar con su labor cultural y ante la preocupación de los permanentes recortes presupuestarios, la Junta Plenaria, en sesión extraordinaria virtual, realizada el 23 de abril de 2020, entre otros aspectos resolvió impulsar la propuesta de la Sede Nacional, del proyecto denominado “Fondo Cultural de Apoyo a los Artistas y Gestores Culturales”, mismo que está concebido con la finalidad de apoyar a los artistas y gestores culturales que están en situación de vulnerabilidad de todo el país, por cuanto el arte ha sido su único medio de sustento, y que hoy en la emergencia sanitaria debido a la pandemia de la COVID-19, no pueden trabajar. El proyecto en mención, se alimenta de un fondo común formado por los 24 Núcleos Provinciales y la Sede Nacional, en el que cada uno aportará con \$10.000 y la Sede Nacional con \$30.000, cuyo proyecto por su naturaleza de financiación, ha sido presentado a la Presidencia de la República para su aprobación, luego de lo cual, se establecerán las directrices para su ejecución en cada Núcleo. Por consiguiente el aporte que dará el Núcleo Provincial, debe ser tomado del presupuesto institucional y de la partida de Espectáculos Culturales, acto seguido luego del análisis respectivo, los señores miembros del Directorio, resolvieron por unanimidad aprobar este aporte para el Proyecto “Fondo Cultural de Apoyo a los Artistas y Gestores Culturales”. En este mismo orden de cosas, la Sra. Directora manifestó que es necesario continuar haciendo actividad cultural y con el afán de aprovechar los pocos recursos económicos que aún quedan en la partida de Espectáculos Culturales, se ha coordinado con la Sra. Tesorera Dra. Esterfilia Encarnación y Lic. Delicia Villalta, Promotora Cultural, con la finalidad de reformular las actividades culturales en el POA 2020, de manera que puedan ser ejecutadas de manera virtual o de acuerdo a la posibilidad, una vez que el Ministerio de Finanzas apruebe el pedido realizado de la

Sede Nacional de excluir a la Casa de la Cultura de la “tabla de restricciones” emitida por el Ministerio de Finanzas. Las actividades culturales propuestas que se adicionarán en reemplazo de las que fueron aprobadas inicialmente en el POA 2020, durante el período de mayo a diciembre que a causa de la emergencia sanitaria por el COVID-19, ya no se podrán realizar, debido a la prohibición de eventos públicos masivos, ahora se propone realizarlas de forma virtual y presencial de acuerdo a la posibilidad y son las siguientes: 1. **Recital Poético Virtual por el Día de la Madre**, se realizará en el mes de mayo, para su ejecución se requerirá de la contratación de 10 poetas que se les dará un incentivo económico de \$60,00 a cada uno; \$196,00 para un productor del evento; \$112,00 para un presentador y la grabación del evento por \$224,00, dando un total de **\$1132,00** incluido el IVA; 2. **Proyecto Fondo Cultural de Apoyo a los Artistas y Gestores Culturales**, se ejecutará en los meses de mayo, junio y julio por el monto de \$10.000; 3. **Serenata Cultural Virtual en el cantón Zamora**, se realizará en el mes de junio y se requerirá de la contratación de los servicios de: Transporte del personal \$150,00; Contratación de 2 artistas por \$336,00; un Presentador por \$168,00; Logística del evento (incluye grabación) \$392,00; Productor del evento por el valor de \$280,00, total del evento **\$1.326,00**. 4. **Serenata Cultural Virtual en el cantón Yacuambi**, se realizará en el mes de julio y se requerirá de la contratación de Transporte del personal \$150,00; Contratación de 2 artistas por \$336,00; un Presentador por \$168,00; Logística del evento (incluye grabación) \$392,00; Productor del evento por el valor de \$280,00, total del evento **\$1.326,00**. 5. **Serenata Cultural Virtual en el cantón El Panqui**, se realizará en el mes de junio y se requerirá de la contratación de los siguientes servicios: Transporte del personal \$150,00; Contratación de 2 artistas por \$336,00; un Presentador por \$168,00; Logística del evento (incluye grabación) \$392,00; Productor del evento por el valor de \$280,00, total del evento **\$1.326,00**. 6. **Serenata Cultural Virtual en el cantón Yantzaza**, se realizará en el mes de junio y se requerirá de la contratación de los siguientes servicios: Transporte del personal \$150,00; Contratación de 2 artistas por \$336,00; un Presentador por \$168,00; Logística del evento (incluye grabación) \$392,00; Productor del evento por el valor de \$280,00, total del evento **\$1.326,00**. 7. **Serenata Cultural Virtual en el cantón Paquisha**, se realizará en el mes de junio y se requerirá de la contratación de los siguientes servicios: Transporte del personal \$150,00; Contratación de 2 artistas por \$336,00; un Presentador por \$168,00; Logística del evento (incluye grabación) \$392,00; Productor del evento por el valor de \$280,00; total del evento **\$1.326,00**. 8. **Serenata Cultural Virtual en el cantón Centinela del Cóndor**, se realizará en el mes de junio y se requerirá de la contratación de los siguientes servicios: Transporte del personal \$150,00; Contratación de 2 artistas por \$336,00; un Presentador por \$168,00; Logística del evento (incluye grabación) \$392,00; Productor del evento por el valor de \$280,00; total del evento **\$1.326,00**. 9. **Serenata Cultural Virtual en el cantón Nangaritza**, se realizará en el mes de julio y se requerirá de la contratación de los siguientes servicios: Transporte del personal \$150,00; Contratación de 2 artistas por \$336,00; un Presentador por \$168,00; Logística del evento (incluye grabación) \$392,00; Productor del evento por el valor de \$280,00; total del evento **\$1.326,00**. 10. **Serenata Cultural Virtual en el cantón Palanda**, se realizará en el mes de julio y se requerirá de la contratación de los siguientes servicios: Transporte del personal \$400,00; Contratación de 2 artistas por \$336,00; un Presentador por \$168,00;

Logística del evento (incluye grabación) \$392,00; Productor del evento por el valor de \$280,00, total del evento **\$1.576,00**. **11. Serenata Cultural Virtual en el cantón Chinchipe**, se realizará en el mes de julio y se requerirá de la contratación de los siguientes servicios: Transporte del personal \$400,00; Contratación de 2 artistas por \$336,00; un Presentador por \$168,00; Logística del evento (incluye grabación) \$392,00; Productor del evento por el valor de \$280,00, total del evento **\$1.576,00**. Con la aclaración de que estos valores ya incluyen IVA. **12. Festival Indómita por el Día de la Cultura.-** Se realizará en el mes de agosto y se requerirá de la contratación de los siguientes servicios: Contratación de 6 (muralistas) artistas plásticos, a 350,00 dólares c/u + IVA.; Contratación de 6 talleristas (artistas plásticos), por el valor de \$150,00 cada uno, con un total de \$1.008,00 incluido IVA; Grabación del evento por el valor de \$224,00; contratación de un Productor del evento por el valor de \$168,00; publicidad por \$50,00 y contratación de un presentador del evento por \$112,00. El valor total de este evento es de \$3920,00, estos valores ya incluyen IVA. **13. Festival Virtual de Artesanías, Decoración y Emprendimientos Culturales.-** Este evento se realizará en el mes de septiembre por el Aniversario del Núcleo Provincial, para este evento se requiere de la contratación de los siguientes servicios: Contratación de 20 expositores, a 50 dólares c/u. por el valor total de \$1.120,00; un Productor del evento por el valor de \$336,00; un Presentador por el valor de \$112,00 y la grabación del evento por \$224,00. Este evento tiene un costo total de **\$1.792,00**. **14. Exposición Virtual Pictórica y Fotográfica.-** Este evento se realizará en el mes de octubre, para la realización de este evento se requiere de la contratación de: Contratación de 12 expositores, a 50 dólares c/u. por el total de \$672,00; Productor del evento por el valor de \$280,00; un Presentador por el valor de \$112,00 y la grabación del evento por \$224,00, dando un total de **\$1288,00** incluido el IVA. En este punto luego de varias deliberaciones el Magister Raúl Valencia, felicitó por el trabajo y por la iniciativa de continuar con el trabajo institucional, el apoyo a los artistas de la provincia y manifestó su aprobación a la reforma del POA 2020, hizo lo propio el Magister Alejandro Jumbo, quedando aprobado por unanimidad la Reforma al POA 2020, con la aclaración que su ejecución se realizará el momento que el Ministerio de Finanzas permita la utilización de los recursos económicos. El resto de actividades que constan en el POA 2020, continúan tal como estuvieron previstas inicialmente (se adjunta el POA 2020 para su ilustración).

CUATRO: Agotándose el Orden del Día propuesto, la Sra. Directora les informó que durante 4 viernes iniciando este 15 de mayo/2020, se realizará una Serenata Motivacional a la ciudadanía en los diferentes sectores del cantón Zamora, se realizará esta actividad sin ningún costo porque se cuenta con el apoyo del Sr. Jaime Armijos, con su vehículo (Chiva Fiestera) del Ing. Julio Patiño y demás servidores del Núcleo Provincial. Finalmente agradeció por el importante aporte de los señores miembros del Directorio en la presente sesión y declaró clausurada a las 16h45.

Para constancia de lo actuado, suscriben en unidad de acto la Sra. Directora y la Secretaria que certifica.

Anabel Rodríguez Erazo
DIRECTORA

Mirian Guanuche Campoverde
SECRETARIA

